



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 4444-6764/2020

VISTO el expediente N° 4444-6764/2020, mediante el cual el Doctor Guillermo Alberto GIAMBELLUCA presenta su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Guillermo Alberto GIAMBELLUCA fue designado Juez de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial Bahía Blanca mediante Decreto N° 1961 del 19 de junio de 1998;

Que, posteriormente, la Ley N° 12.060 dispuso que las entonces Cámaras de Apelación en lo Criminal y Correccional pasaran, en lo sucesivo, a denominarse Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de junio de 2020;

Que a fojas 3 toma intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor GIAMBELLUCA;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que obran en dicho organismo las actuaciones SJ 485/18 y su acumulada SJ 519/19, relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 24 la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos acompaña

nota remitida por la referida Secretaría Permanente, de fecha 23 septiembre de 2021, mediante la cual pone en conocimiento de este Poder Ejecutivo la resolución dictada por la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, a través de la cual se dispuso el cierre y archivo del expediente SJ 485/18 y su acumulado SJ 519/19, acompañando copia certificada de la misma;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de junio de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Guillermo Alberto GIAMBELLUCA (DNI N° 11.913.665 – clase 1958) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

